

## NOTA INFORMATIVA (06.09.2019)

De acuerdo con la Resolución de 30 de mayo de 2019 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en la categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, convocado por resolución de 24 de enero de 2019 se informa que para la realización del segundo ejercicio,

- Los opositores deberán ir provistos del correspondiente documento acreditativo de identidad en vigor y **bolígrafo azul y/o negro**.
- Para la realización de este ejercicio, los opositores dispondrán del material que le sea facilitado por el Tribunal, sin que se permita la utilización de dispositivos electrónicos de almacenamiento o comunicación como teléfonos móviles, relojes inteligentes (smartwatches), ni en su función de reloj convencional, auriculares, etc., lo que será verificado por el Tribunal, que adoptará las medidas oportunas.
- Los opositores deberán llegar con suficiente antelación para el control de identificación por ser un recinto militar.
- La instalación militar no autoriza la entrada de vehículos.
- Sólo podrán acceder al recinto militar los opositores y deberán abandonar el mismo en cuanto finalice el ejercicio.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR